



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000002

No. **ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA
NOPALI S.A.**.....

CUANTÍA: US\$ 600.00......

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil, ante mí Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece la Compañía **NOPALI S.A.** Representada por el señor **RAFAEL GUERRERO ROCA**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de fecha veinticinco de Septiembre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE**. La misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la siguiente Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía NOPALI S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE** Comparece a celebrar el presente instrumento el señor **RAFAEL GUERRERO ROCA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **NOPALI S.A.** quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta Compañía, según consta del Acta de



la sesión celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública celebrada el vintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita, el cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y siete en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la Compañía NOPALI S.A., b) En sesión celebrada el veinticinco de Septiembre del dos mil, la Junta General de Accionistas de NOPALI S.A., resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada Compañía.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el señor RAFAEL GUERRERO ROCA, en su calidad Gerente General de la Compañía NOPALI S.A., declara uno) Convertido su capital de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; dos) Aumentado el capital autorizado a UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS; y tres) Aumentado el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que el suscriptor del presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana.- De igual manera el señor RAFAEL GUERRERO ROCA en su calidad de Gerente General de NOPALI S.A., declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de septiembre del año dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el señor RAFAEL GUERRERO ROCA, para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de la escritura.-FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS NÚMERO SIETE TRES NUEVE.- DOCUMENTO

**ACTA LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA NOPALI S.A., CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000.**

En Guayaquil, a 25 de Septiembre del 2.000, a las 10.15 horas, en la oficina #2D del segundo piso del edificio signado con el #333 de la calle Pichincha, María Lucía Torbay Aquim a nombre y en representación de la señora Ana Karina Adum Ziadé, como única propietaria de las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, en que se encuentra dividido el capital de la compañía NOPALI S.A., decido constituirme en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos. Concurren además el señor Rafael Guerrero Roca y Abogada Jessica Lascano Torbay, Gerente General y Presidente respectivamente.

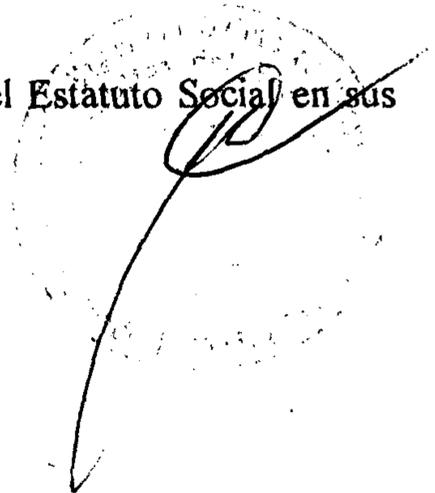
Preside la sesión la Abogada Jessica Lascano Torbay y actúa en la secretaría el Gerente General Rafael Guerrero Roca.

La Presidenta ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

Considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, procedo a conocer el primer punto del orden del día. Al efecto declaro conocidas las disposiciones de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2.000, y decido transformar el capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$200 dólares, dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

Acto seguido sobre el segundo punto del orden del día, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías decido que el aumento de capital se haga en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600), mediante la emisión de 600 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; aumento que suscribiré íntegramente; y que pagaré en su totalidad en numerario, y así mismo decido aumentar el capital autorizado a la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.1.600).

Habiéndose aprobado los puntos anteriores, apruebo la reforma del Estatuto Social en sus artículos Quinto y Sexto, los que dirán:

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is a stylized, cursive 'P'. The stamp is faint and circular, with some illegible text around the perimeter.

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, y reinstala la Junta el secretario da lectura a la acta, la misma que aprobada sin modificación alguna y suscrita por la representante de la accionista única en unidad de acto con Presidente y Secretario. Con lo cual se levanta la sesión a las 10.45 horas.- f) J. Lascano T.-f) Lucía T.- f)R. Guerrero R.-

CERTIFICO que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 25 de Septiembre del 2.000


Rafael Guerrero Roca
Gerente General - Secretario



Guayaquil, Diciembre 29 de 1997

Señor
RAFAEL ENRIQUE GUERRERO ROCA
Ciudad.-

0000000000

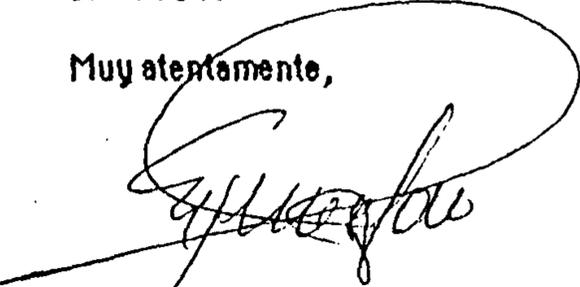
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NOPALI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 21 de Noviembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de Diciembre de 1997.

Muy atentamente,



ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **NOPALI S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090136337-4, con domicilio en la Av. Carlos Julio Arosemena Km 2 1/2 diagonal a la Liga Deportiva Estudiantil. Familia Guerrero Torbay.



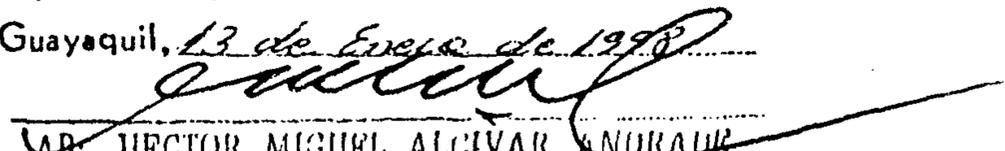
RAFAEL ENRIQUE GUERRERO ROCA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Enero 7 de 1998

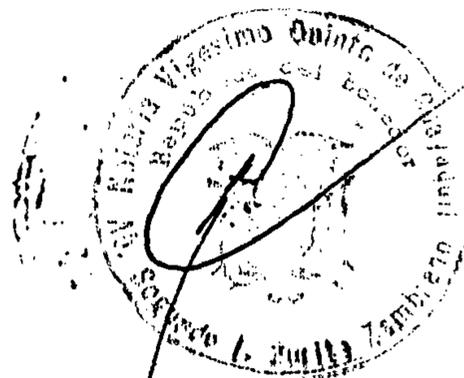
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folic(s) 3211 Registro Mercantil No
656 Repeticion No 1044

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de Enero de 1998



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0006994, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 24 de Noviembre del 2.000, se tomó nota Rumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la NOPALI S.A., otorgada ante mí, el 21 de Noviembre 1.997.- Guayaquil, treinta de Noviembre del año dos mil.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑIA NOPALI S. A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL. HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SU
DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN
MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL
NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA
ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA
SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO. EN UN SOLO ACTO.-

EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA NOPALI S. A.

R.U.C.# 0991422366001

RAFAEL GUERRERO ROCA

GERENTE GENERAL

C. C.# 090136337-4

EL NOTARIO

AB. IVOLE ZURITA ZAMBRANO



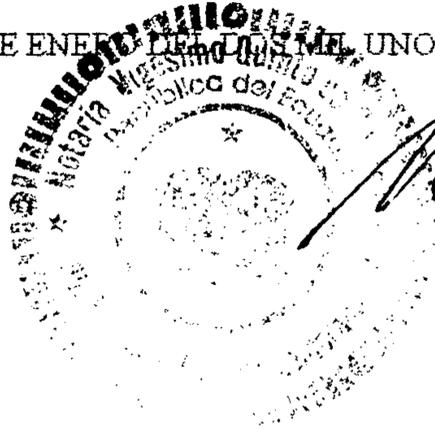
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NOPALI S.A.- QUE
ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD GUAYAQUIL A
LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

NOTARIO VIGESIMO QUINTO

RA

ZÓN.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, QUE CONTIENE, LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NOPALI S.A. EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 00-G-LJ-0006994, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000, POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOPALI S.A., GUAYAQUIL, QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-



Miguel Quintana

Miguel Quintana
Notario Público - Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006994, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil , queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía NOPALI S.A., de fojas 6.315 a 6.323, Número 1.310 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.591 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Enero del dos mil uno.-


**DRA. NURMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. BPP
Trámite N° 58325
Valor pagado por este trámite
\$13.88